



20251000208395

GD-F-008 V.25

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20251000208395 DEL 12/05/2025 6:52:44

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 19 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020,

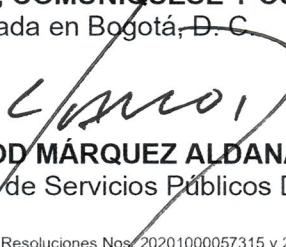
RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a **LUZ STELLA REYES SARASTI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.616.904, en el cargo de libre nombramiento y remoción de Director Financiero, Código 0100, Grado 19, de la Dirección Financiera.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución a **LUZ STELLA REYES SARASTI**, a su correo electrónico personal reportado.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.


YANOD MÁRQUEZ ALDANA
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Ana Cristina Gil – Profesional Esp. GAP-DTH

Revisó: Johanna Verano León – Coordinadora GAP-DTH

Revisó: Gustavo Adolfo Angel Aroca – Profesional DTH

Aprobó: Iván Alberto Ordóñez Vivas – Director Talento Humano

Aprobó: Jhonn Vicente Cuadros – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Nathaly Alexandra Rubio Casanova – Prof. Especializado SG

Aprobó: Manuel Alejandro Molina Ruge – Secretario General (E)

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010